

**Por la cual se concede un permiso remunerado
y se realiza un encargo de funciones****EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el Decreto 1570 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 señala que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa."

Que, mediante comunicación del 14 de febrero de 2019, la funcionaria Mónica María Moreno Bareño solicita permiso remunerado por los días 18,19 y 20 de febrero de 2019 para atender asuntos de índole personal.

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dado el otorgamiento de un permiso remunerado a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, titular del cargo de Secretario General Grado 03, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo.

Que la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, titular del cargo de Profesional Especializado Grado 04 con designación de funciones de coordinación del Grupo de Talento Humano, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ejercer en encargo las funciones del empleo de Secretario General Grado 03.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder permiso remunerado a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, titular del cargo de Secretario General Grado 03, durante los días 18, 19 y 20 de febrero de 2019, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.


ARTICULO 2º. Encargar a la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, titular del cargo Profesional Especializado Grado 04 con designación de funciones de coordinación del Grupo de Talento Humano, de las funciones del empleo de Secretario General Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras la titular permanece en situación de permiso remunerado.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL PRESIDENTE, 15 FEB 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Secretaría General

